Municipalidad de San Ignacio Guazú
Dirección: San Roque González de Santa Cruz y Mariscal López.-
Telf: 0782.232446 – 0782.232581
Correo de la U.O.C: lorna92@outlook.es

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUAZU - MISIONES

PARA LA CONTRATACION DE OBRAS PARA MUNICIPIOS

Cuarta Versión

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 02/2.021

Lote 1"Construccion de un Bloque de dos Aulas en Planta Baja con Techo de HºAº Y Dos Aulas en la Planta Alta con Techo de Tejas y Demoliciones de Bloque – Con Fondos FONACIDE en la Escuela Básica N.º 5336 Sagrado Corazón de Jesús"

Aprobado por Resolución DNCP N° 2115 de fecha 18 de mayo 2021

Municipalidad de San Ignacio Guazú
Dirección: San Roque González de Santa Cruz y Mariscal López.-
Telf: 0782.232446 – 0782.232581
Correo de la U.O.C: lorna92@outlook.es

Contrato N° 29/2.021

Entre la Municipalidad de San Ignacio Guazú – Misiones, domiciliada en la ciudad de San Ignacio Guazú - Misiones, República del Paraguay, representada para este acto por el **Señor Carlos Jorge Afara**, de Nacionalidad Paraguaya con C. I. N° 1.136.039, en carácter de Intendente Municipal y la **Abog. Martha Benítez de Delvalle,** con **C.I. Nº. 1.491.814,** en su carácter de Secretaria General, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la Firma **LAP CONSTRUCCIONES** , con R.U.C. 1.552.707-7, representado por el **Sr. Lucio Clementino Amarilla Pedrozo** con C.I.N° 1.552.707 domiciliada en la ciudad de San Juan Bautista - Misiones, República del Paraguay, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

LICITACION PUBLICA NACIONAL N.º 02/2.021.-
Lote 1"Construccion de un Bloque de dos Aulas en Planta Baja con Techo de HºAº Y Dos Aulas en la Planta Alta con Techo de Tejas y Demoliciones de Bloque – Con Fondos FONACIDE en la Escuela Básica N.º 5336 Sagrado Corazón de Jesús".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Planilla de Computo Adjudicado;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 399165.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 02/2.021,** convocado por Municipalidad de San Ignacio Guazú - Misiones, según resolución N° 13.687/2.021. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 13.966/2.021., y refrendada por la Junta Municipal según Resolución J.M N° 998/2021.-

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUASU * SECRETARIA GENERAL *
Abog. Martha Benítez de Delvalle
Secretaria Municipal
Municipalidad de San Ignacio

LAP Construcciones
Lucio Clementino Amarilla Pedrozo
RUC: 1552707 - 7

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUASU * INTENDENTE *
Carlos Jorge Afara
Intendente Municipal
San Ignacio Misiones

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde Acta de Inicio hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Se Adjunta Planilla de Adjudicación Lote 1

Monto total: 421.397.594 (Guaraníes: Cuatrocientos veinte y un millones trescientos noventa y siete mil quinientos noventa y cuatro) IVA incluido. ----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

La obra a ser realizada será conforme a lo siguiente: 120 (ciento veinte) días corridos desde la emisión de la Orden de inicio de Obras emanado por la Fiscalización de la Institución Municipal. -

Lugar: Escuela Básica N.º 5336 Sagrado Corazón de Jesús.

Prórroga de los Plazos de Ejecución

Por causas fortuitas o de fuerza mayor, plenamente justificado. El criterio base a considerar en caso de lluvias:

x < 10mm no afecta a la obra

10mm < x < 40mm 1 (un) día afectado

40mm < x < 100mm 2 (dos) días afectados

x > 100 3 (tres) días afectados

Siendo x la cantidad de lluvia caída en el día, en milímetros.

Además, los días afectados deben estar asentados en el Libro de Obras y respaldados por las documentaciones de

días de lluvias de la DINAC

Las obras contratadas que requieran de la obtención de requisitos de carácter ambiental, no podrán iniciarse antes de la obtención y presentación a la contratante de dichos requisitos.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Fiscalización de Obras.-

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

Las condiciones para la solicitud del pago de anticipo son como se establecen a continuación:

a. Plazo máximo para la presentación de la solicitud de pago de anticipo: **8 (ocho) días como máximo una vez emitido el código de contratación**
b. Dirección: **San Roque González de Santa Cruz y Mariscal López**

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUASU SECRETARIA GENERAL

Ing. Martha Benítez de Delvalle
Secretaria Municipal
Municipalidad de San Ignacio

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUASU INTENDENCIA

Carlos Jorge Afara
Intendente Municipal
San Ignacio Misiones

LAP Construcciones
Lucio Clemente Benítez Pedrozo
Ruc: 1562707 - 7

c. Horario de atención: **07:00 a 13:00 horas**
d. Oficina y/o departamento: **Dirección de Hacienda**
e. Responsable de la recepción: **C.P.N Darío Román Amarilla Casco**
f. Plazo o fecha en la cual se abonará al contratista el monto del anticipo, siguiente a la fecha de la presentación de la solicitud: **3 (tres) días como máximo. Una vez presentado la solicitud y dependiendo de la disponibilidad presupuestaria.**
g. Forma de amortización del monto anticipado con relación a las certificaciones realizadas: **La Amortización del Anticipo será equivalente a dicho porcentaje que será descontado en la certificación del mes correspondiente**

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

1. El anticipo es la suma de dinero que se entrega al proveedor, consultor o contratista destinada al financiamiento de los costos en que este debe incurrir para iniciar la ejecución del objeto contractual. El mismo no constituye un pago por adelantado; debe estar amparado con una garantía correspondiente al cien por ciento de su valor y deberá ser amortizado durante la ejecución del contrato y durante la ejecución de contrato demostrar el debido uso. La Garantía de Anticipo deberá mantener su vigencia hasta su total amortización.

Los recursos entregados en calidad de anticipo no podrán destinarse a fines distintos a los relacionados con el objeto del contrato.

En caso de extensión de la Garantía de Anticipo, la misma deberá cubrir el saldo pendiente de amortización.

2. Si se establece en el SICP el otorgamiento de anticipos, no podrá superar en ningún caso el porcentaje establecido en la legislación vigente.

3. La solicitud de pago del anticipo deberá ser presentada por escrito, con la factura, el plan de inversiones y la Garantía de Anticipo.

4. El proveedor podrá remitir una comunicación por escrito a la contratante, en la cual informe que rechaza el anticipo previsto en el PBC. La falta de solicitud de anticipo en el plazo previsto en el PBC será considerada como un rechazo del mismo. En estos casos podrá darse inicio al cómputo de la ejecución contractual en las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones.

5. El pago del anticipo debe ser total. En el caso que se realizare el pago de un porcentaje inferior al 100% del mismo, el proveedor podrá rechazarlo en el plazo de cinco (5) días hábiles mediante una nota de reclamo remitida a la contratante. Transcurrido dicho plazo, se considerará que el anticipo ha sido aceptado por el proveedor y podrá darse inicio al cronograma de ejecución contractual en las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones.

6. En el caso de que el proveedor haya solicitado el anticipo en las condiciones establecidas en la presente cláusula y la convocante no ha procedido al pago, el oferente no está obligado a iniciar la ejecución del contrato hasta tanto el pago se haya efectuado de forma total o de acuerdo a lo dispuesto en el punto 5.

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUAZU * SECRETARIA GENERAL *
Abg. Martha Benítez de Delvalle
Secretaria Municipal
Municipalidad de San Ignacio

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUAZU * INTENDENCIA *
Intendente Municipal
San Ignacio Misiones

7. El contratista deberá usar el anticipo únicamente para pagar equipos, planta, materiales y/o gastos de movilización que se requieran específicamente para la ejecución del contrato. El contratista deberá demostrar que ha utilizado el anticipo para tales fines mediante la presentación de copias de las facturas u otros documentos al fiscal de obras, quien junto con la contratante realizará el seguimiento y control de los recursos entregados. El contratista estará obligado a proporcionar a la contratante los comprobantes, certificaciones y cualquier otra información que le fuera requerida con el objeto de comprobar el cumplimiento del plan de inversión del anticipo.
8. Para la ejecución de esta garantía, especialmente cuando sea instrumentada a través de Póliza de Seguro de caución, será requisito que previamente el proveedor sea notificado del incumplimiento y la intimación de que se hará efectiva la ejecución del monto asegurado.
9. A menos que se indique otra cosa en este apartado, la Garantía de Anticipo será liberada por la contratante y devuelta al proveedor, a requerimiento de parte, a más tardar treinta (30) días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del proveedor en virtud del contrato, pudiendo ajustarse por el saldo adeudado.
10. El atraso en la entrega del anticipo imputable a la contratante prorrogará en igual plazo la fecha de cumplimiento de las obligaciones asumidas por ambas partes.
11. En el caso de rescisión o terminación anticipada del contrato, los contratistas deberán reintegrar a la contratante el saldo por amortizar.

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

LICITACION PUBLICA NACIONAL 02/2.021.-

Lote 1"Construccion de un Bloque de dos Aulas en Planta Baja con Techo de HºAº Y Dos Aulas en la Planta Alta con Techo de Tejas y Demoliciones de Bloque – Con Fondos FONACIDE en la Escuela Básica N.º 5336 Sagrado Corazón de Jesús".

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUAZU * SECRETARIA GENERAL *
Lic. Martha Benítez de Delvalle
Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUAZU * INTENDENCIA *
Dario Jorge Ayam
Intendente Municipal
San Ignacio Misiones

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de San Ignacio Guazú - Misiones, República del Paraguay, a los 21 días del mes de Octubre del 2.021.

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUASU SECRETARIA GENERAL

Abg. Martha Benítez de Delvalle
Secretaria General

Abg. Martha Benítez de Delvalle
Secretaria Municipal
Municipalidad de San Ignacio

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUASU INTENDENCIA

Carlos Jorge Afara
Intendente Municipal

Carlos Jorge Afara
Intendente Municipal
San Ignacio Misiones

LAP Construcciones

Sr. Lucio Clementino Amarilla Pedrozo
C.I N° 1.552.707
LAP CONSTRUCCIONES

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUAZU - MISIONES

Items del llamado L.P.N 02/2.021 "LOTE 1 Construcción de un bloque de dos niveles con dos aulas en plata baja con techo de H°A° y dos aulas en plata alta con techo de tejas y demoliciones de bloque - con, Fondos FONACIDE"Escuela Basica Nº 5336 Sagrado Corazon de Jesùs" con ID: 399165

LOTE NRO: 1

Construccion de un bloque de dos niveles con dos aulas en planta baja con techo de H°A° y dos aulas en planta alta con techo de tejas y demoliciones de bloque, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72131601-9974	Replanteo	Metros cuadrados	120,4	6.014	724.086
2	72103003-001	Servicio de Demolicion - Demoliciones bloque existente (área para la construcción	Unidad Medida Global	1	13.306.179	13.306.179
3	72131601-002	Preparacion de obra	Unidad Medida Global	1	-	-
3.1		Excavacion	Metros cúbicos	36,15	64.075	2.316.311
3.2		Relleno y compactacion (sin acarreo)	Metros cúbicos	24,08	39.316	946.729
3.3		Excavacion y carga cimiento en galeria	Metros cúbicos	4,88	471.764	2.302.208
3.4		Cartel de obras	Unidad	1	1.704.238	1.704.238
3.5		Placa conmemorativa	Unidad	1	1.951.978	1.951.978
4	72131601-005	Mamposteria	Unidad Medida Global	1	-	-
4.1		De nivelacion de 0,30mm - comun	Metros cuadrados	6	178.134	1.068.804
4.2		De elevacion de 0,30m - comun	Metros cuadrados	2,15	154.030	331.165
4.3		De elevacion de 0,15m - comu	Metros cuadrados	9,3	90.027	837.251
4.4		De elevacion 0,30 visto ambas caras de ladrillos semiprensados	Metros cuadrados	51,4	207.320	10.656.248
4.5		De elevacion 0,15 visto ambas caras de ladrillos semiprensados	Metros cuadrados	59,6	144.020	8.583.592
4.6		)Envarillado bajo aberturas 2Ø 8 POR HILADA (2 HILADAS)	Metro lineal	24	29.858	716.592
5	72131601-006	Aislacion hidrofuga	Unidad Medida Global	1	-	-
5.1		De mamposteria	Metros cuadrados	9,5	40.357	383.392
5.2		De losas con membrana asfaltica con aluminio de 4mm de esp	Metros cuadrados	120,4	129.124	15.546.530
6	72131601-004	Estructura de hormigón armando	Unidad Medida Global	1	-	-
6.1		Zapatas (incluye tronco)	Metros cúbicos	9	2.304.264	20.738.376

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUASU * SECRETARIA GENERAL *

Ing. Martina Benítez de Delvalle
Secretaria Municipal
Municipalidad de San Ignacio

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUASU * INTENDENCIA *

Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUAZU - MISIONES

6.2		Pilares	Metros cúbicos	2,25	2.516.142	5.661.320
6.3		Vigas de fundacion	Metros cúbicos	2,64	2.492.221	6.579.463
6.4		Losas	Metros cúbicos	11,47	2.492.221	28.585.775
6.5		Vigas primer nivel	Metros cúbicos	8,62	2.492.221	21.482.945
6.6		Escalera	Metros cúbicos	3,71	2.412.149	8.949.073
7	72131601-008	Revoques	Unidad Medida Global	1	-	-
7.1		De paredes Int -Ext a una capas con hidrofugo	Metros cuadrados	93,5	38.548	3.604.238
7.2		De pilares Ho Ao	Metro lineal	36	54.067	1.946.412
7.3		De losas y vigas	Metros cuadrados	150,7	49.565	7.469.446
8	72131601-009	Colocacion de pisos - contrapisos	Unidad Medida Global	1	-	-
8.1		Contrapiso de cascotes esp 10cm	Metros cuadrados	111	39.047	4.334.217
8.2		Mosaico Granítico Fondo gris	Metros cuadrados	111	124.000	13.764.000
8.3		Granitico	Metro lineal	61,5	51.098	3.142.527
9	72131601-010	Aberturas	Unidad Medida Global	1	-	-
10.1		Puerta tablero - 1,20 x 1,20	Unidad	2	1.824.469	3.648.938
10.2		Ventans tipo balancines	Metros cuadrados	13,68	295.177	4.038.021
10.3		Revoque 1:3 - cemento-arena	Metro lineal	10	27.677	276.770
10.4		De ladrillos comunes tipo sardinel	Metro lineal	10	44.246	442.460
10.5		Pizarrones - segun detalle	Unidad	2	1.328.762	2.657.524
10	72131601-012	Pinturas	Unidad Medida Global	1	-	-
11.1		De pared a la cal	Metros cuadrados	93,5	18.583	1.737.511
11.2		De pilares a la cal	Metro lineal	36	20.679	744.444
11.3		De losas y vigas a la cal	Metros cuadrados	150,7	22.184	3.343.129
11.4		La esmalte para balancines	Metros cuadrados	13,68	27.413	375.010
11.5		De ladrillos a la vista con silicona y antimoho incoloro	Metros cuadrados	152,4	24.374	3.714.598
11.6		De aberturas de madera ala barniz	Metros cuadrados	11	25.236	277.596
11	72102602-004	Colocacion de vidrios - de 3mm doble	Metros cuadrados	13,68	129.244	1.768.058

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUAZU * SECRETARIA GENERAL *

Lic. Martha Benítez de Delvalle
Secretaria Municipal
Municipalidad de San Ignacio

LAP Construcciones
Lucio Cleofantino Arrúa Palacio
Resp. 1562707-7

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUAZU * INTENDENCIA *

Ing. Jorge Alfaro
Intendente Municipal
San Ignacio Misiones

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUAZU - MISIONES

12	72131601-001	Instalación Eléctrica	Unidad Medida Global	1	-	-
13.1		Acometida, tableros, electroductos, cableado (segun planos)	Unidad Medida Global	1	9.948.979	9.948.979
13.2		Artefactos electricos	Unidad Medida Global	1	3.529.481	3.529.481
13.3		Ventiladores de techo motor pesado	Unidad	4	504.010	2.016.040
13	72131601-013	Limpieza final	Metros cuadrados	120,4	9.112	1.097.085
14	72131601-9974	Replanteo - Planta Alta	Metros cuadrados	120,4	6.014	724.086
15	72131601-005	Mamposteria	Unidad Medida Global	1	-	-
15.1		De elevacion de 0,30m - comun	Metros cuadrados	6,55	168.112	1.101.134
15.2		De elevacion de 0,15m - comun	Metros cuadrados	6,7	154.035	1.032.035
15.3		De elevacion 0,30 visto ambas caras de ladrillos semiprensados	Metros cuadrados	51,5	125.759	6.476.589
15.4		De elevacion 0,30 visto una cara de ladrillos semiprensados	Metros cuadrados	13,5	207.320	2.798.820
15.5		De elevacion 0,15 visto una cara de ladrillos semiprensados	Metros cúbicos	68,6	144.020	9.879.772
15.6		Envarillado bajo aberturas 2Ø 8 POR HILADA (2 HILADAS)	Metro lineal	24	29.858	716.592
16	72131601-006	Aislacion hidrofuga	Unidad Internacional	1	-	-
16.1		De mamposteria	Metros cuadrados	9,5	40.357	383.392
16.2		De losas con membrana asfaltica con aluminio de 4mm de esp	Metros cuadrados	120,4	129.124	15.546.530
17	72131601-004	Estructura de hormigón armado	Unidad Medida Global	1	-	-
17.1		Pilares	Metros cúbicos	0,45	2.516.142	1.132.264
17.2		Vigas y dados	Metros cúbicos	2,3	2.522.248	5.801.170
17.3		Losas	Metros cúbicos	0,2	2.492.221	498.444
17.4		Vigas de encadenado	Metros cúbicos	1,9	2.492.221	4.735.220
18	72131601-007	Construccion de techo - de tejas sobre tejuelones prensados s/ tirantes de Ho Ao	Metros cuadrados	168,5	331.228	55.811.918
19	72131601-008	Revoques	Unidad Medida Global	1	-	-
19.1		De paredes Int -Ext a una capas con hidrofugo	Metros cuadrados	129,5	38.548	4.991.966
19.2		De pilares de Ho Ao	Metro lineal	42,2	54.067	2.281.627

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUAZU * SECRETARIA GENERAL *

Ing. Martha Benitez de Delvalle
Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUAZU * INTENDENCIA *

Intendente Municipal

19.3		De viga cumbrera y galeria	Metros cuadrados	28,2	49.565	1.397.733
20	72131601-009	Colocacion de pisos - contrapisos	Unidad Medida Global	1	-	-
20.1		Contrapiso de cascotes esp 10 cm	Metros cuadrados	114,5	39.047	4.470.882
20.2		Mosaico granitico base gris	Metros cuadrados	114,5	124.000	14.198.000
20.3		Granitico	Metro lineal	61,5	51.098	3.142.527
21	72131601-010	Aberturas	Unidad Medida Global	1	-	-
21.1		a) Puerta tablero (1,20 x 2,10)	Unidad	2	1.824.469	3.648.938
21.2		a) Ventanas tipo balancines	Metros cuadrados	13,68	295.177	4.038.021
21.3		a) Pizarrones (segun detalle)	Unidad	2	1.328.762	2.657.524
21.4		b) Baranda metalica en escalera y galeria	Metros cuadrados	36,5	244.042	8.907.533
21.5		a) Revoque 1:3 (cemento-arena)	Metro lineal	10	27.677	276.770
21.6		b) De ladrillos comunes tipo sardinel	Metro lineal	10	44.246	442.460
22	72131601-012	Pinturas	Unidad Medida Global	1	-	-
22.1		De pared a la cal	Metros cuadrados	129,5	18.583	2.406.499
22.2		De pilares a la cal	Metro lineal	42,2	20.679	872.654
22.3		De viga cumbrera y galeria a la cal	Metros cuadrados	28,8	22.184	638.899
22.4		La esmalte para balancines	Metros cuadrados	13,68	23.669	323.792
22.5		De ladrillos a la vista con silicona y antimoho incoloro	Metros cuadrados	174	21.457	3.733.518
22.6		De aberturas de madera al barniz	Metros cuadrados	11	25.236	277.596
22.7		De maderamen y tejuelones con barniz	Metros cuadrados	168,5	25.236	4.252.266
22.8		De baranda metalica con pintura sintetica	Metros cuadrados	36,5	36.286	1.324.439
23	72102602-004	Colocacion de vidrios - de 3mm doble	Metros cuadrados	13,68	129.244	1.768.058
24	72102304-005	Desague pluvial	Unidad Medida Global	1	-	-
24.1		Canaleta y caño de bajada N° 26 desarrollo 3 cm	Metro lineal	64	62.473	3.998.272
24.2		Registro de 20x20x20 para desague de caño de bajada	Unidad	2	220.400	440.800
25	72131601-001	Instalaciones Electrica	Unidad Medida Global	1	-	-

Arq. Martha Benitez de Delvalle
Secretaria Municipal
Municipalidad de San Ignacio

Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUAZU - MISIONES

25.1		Acometida, tableros, electroductos, cableado segun plano	Unidad Medida Global	1	10.704.188	10.704.188
25.2		Artefactos Eléctricos	Unidad Medida Global	1	4.299.893	4.299.893
25.3		Ventiladores de techo motor pesado	Unidad	4	504.010	2.016.040
					Precio Total	**421.397.594**

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUASU
SECRETARIA GENERAL
Abg. Martina Benitez de Delva
Secretaria Municipal
Municipalidad de San Ignacio

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUASU
INTENDENCIA
Intendente Municipal
San Ignacio Misiones